



## **Municipio de Panamá**

**Acta # 018 - 2018**

### **Consulta Pública:**

### **“Cambio de Uso de Suelo RM3C2 a Siv2 para el lote 10173, corregimiento de Curundú.”**

#### **“Tolerancia en estacionamientos del 75%”**

En las instalaciones de la Junta Comunal de Curundú, a las 3:30p.m. del martes 11 de septiembre de 2018, se llevó a cabo la consulta pública para la aprobación o desaprobación del: “Cambio de Uso de Suelo RM3C2 a Siv2 para el lote 10173, corregimiento de Curundú.”

Se procedió a presentar a los asistentes una descripción general del proyecto, para que ellos ofrecieran sus recomendaciones, comentarios o sugerencias.

#### **Perfil General del Proyecto**

El proyecto propuesto es la construcción del Centro de Salud de Curundú. Contará con 30 estacionamientos, incluyendo público y privado, ya que el espacio es reducido y consideran que la mayoría de las personas llegarán a pie. Por norma, se requieren 101 estacionamientos. Sin embargo, piden la tolerancia por ser un proyecto de interés social.

#### **Antecedentes:**

El corregimiento de Curundú atiende “sanitariamente” a su población de manera informal para poder ofrecer este servicio. Sin embargo, las estructuras físicas no logran cubrir la demanda lo que produce poca afluencia al mismo y la búsqueda de servicios de salud, que produce una recarga en la demanda de servicios en otras áreas de la trama urbana en la región.

La instalación actual del Centro de Salud está en Calle Demóstenes Arosemena y Calle Q, esquina contraria a nuestra propuesta y sobre terrenos del estadio Juan Demóstenes Arosemena, hoy en remodelación,

#### **Alcance:**

- La población beneficiaria será todo el corregimiento de Curundú y corregimientos cercanos.

#### **Objetivo:**

- Brindar atención de calidad a los residentes de Curundú.
- Cubrir la demanda de las necesidades de salud de las comunidades de la región

#### **Convocatoria:**

- Se realizaron las convocatorias a través de un diario local:
  - Jueves 12 de julio
  - Jueves 19 de julio
  - Jueves 26 de julio

La fecha programada para la consulta pública era jueves 26 de julio de 2018. Sin embargo, la Junta Comunal de Curundú se inundó por fuertes lluvias por lo que no se pudo desarrollar el evento. Se reprogramó la reunión para el martes 11 de septiembre de 2018. Toda esta información consta en la resolución No. 2-AC-DPU-2018 del 27 de agosto de 2018, del corregimiento debido a las fuertes lluvias por lo que se reprogramó la reunión.

Concluida la presentación del proyecto, los residentes participaron y expresaron sus opiniones, sugerencias y comentarios:



**Nombre:** José Morris

**Cédula:** 3-205-1018

**Comentarios:** Le preocupa cómo hará el Centro de Salud para tratar las aguas servidas

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Cédula:** \_\_\_\_\_

**Comentarios:** \_\_\_\_\_

En la Junta Comunal de Curundú, ubicado en el corregimiento Curundú, a las 4:11 pm del día once (11) de septiembre de 2018, se ratifica su contenido por parte de los presentes y para constancia firmamos:



**Representantes de la comunidad elegidos por los asistentes**

Nombre: Suzanne Manes Firma: Suzanne Manes Cédula: 8-839-1278

Nombre: German Sanchez Firma: GER Cédula: 2-62-645

Nombre: Jays de Treuie Firma: Jays de Treuie Cédula: 2-89-1590

**Representante de Corregimiento:**

H.R. German Sánchez Firma: P.M. Esteban Gómez Cédula: 8-228-1001

**Representante del Municipio de Panamá**

Nombre: Ahren Meng Firma: Ahren Meng Cédula: 8-846-304



## INFORME

Nombre de la Reunión:	Consulta Pública:	"Cambio de Uso de Suelo RM3C2 a SIV2 para el lote 10173, corregimiento de Curundú."		
Fecha de la Reunión:	Martes 11 de septiembre de 2018	Hora: 3:30 p.m.	Lugar: Junta Comunal de Curundú	
Minuta preparada por:	Lcda. Aileen Méndez	DIRIGIDO POR:	Lcda. Aileen Méndez	Dirección de Participación Ciudadana y Transparencia

### Personal Presente:

- Néstor Palacios – Administrador de la Junta Comunal de Curundú
- Arq. Lourdes Aguilar – Jefa de la Dirección de Planificación Urbana del Municipio de Panamá.
- Lic. Aileen Méndez – Atención a la Comunidad -Dirección de Participación Ciudadana y Transparencia del Municipio de Panamá.
- Arq. Orlando Bowen – Arq. Solicitante del Cambio de Uso de Suelo

### DESARROLLO DE LA CONSULTA:

La Lcda. Aileen Méndez da inicio a la reunión a las 3:30p.m. del martes 11 de septiembre de 2018 en la Junta Comunal de Curundú. Agradece la presencia del público. Enseguida, se explica la metodología de la consulta pública.

### PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

**El arq. Bowen**, solicitante del cambio de uso de suelo, explicó que se desea cambiar el uso y tolerancia en los estacionamientos, para construir un Centro de Atención Primaria en el corregimiento de Curundú. Asegura que las estructuras físicas existentes no logran cubrir la demanda del sector. Resaltó que este nuevo Centro de Salud beneficiará también a los corregimientos vecinos.

**El arq. Bowen** asegura que el Centro de Salud contará con: atención al público, registros médicos, imagenología, servicio de urgencia, consultas técnicas, laboratorio, almacén, centro de esterilización, fisioterapia, odontología, urgencia.

### INTERVENCIÓN DE LA COMUNIDAD:

**La doctora Aleida Aguilari**, directora médica del centro de salud de Curundú, dijo que el Centro de Salud estaba ubicado en Santa Cruz desde el año 2006. Por falta de mantenimiento, en el 2014 se registró la presencia de fibra de vidrio lo que contaminó toda la instalación e imposibilitó poder seguir brindando servicio en el lugar. Por tanto, el Movimiento Nueva Generación le cedió las instalaciones donde está ubicado el centro de salud actualmente. Sin embargo, la doctora Aguilari afirma que el lugar no se encuentra en las condiciones óptimas por ser un local que se adaptó para no dejar de brindar el servicio en su momento.

**José Morris, coordinador de Saneamiento Ambiental y subcoordinador de promoción del Centro de Salud de Curundú**, coincide con la opinión de la Directora Médica que el local existente no tiene las condiciones óptimas ambientales para brindar un servicio de calidad. Sin embargo, le preocupa que las nuevas instalaciones que se pretenden construir tengan inconveniente con las aguas servidas ya que cerca de la Av. Nacional y Frangipani, el sistema está colapsado.

**R/. El arq. Bowen** dijo que la propuesta se le presenta a la entidad competente y ellos deciden en que punto será posible la conexión.

**R/. El arquitecto Calixto Juárez** dijo que el proyecto contará con una planta de tratamiento.

### **PROCESO DE VOTACIÓN:**

Se dio el proceso de votación en el cual las 17 personas presentes estuvieron a favor del cambio de uso de suelo.

La Dirección de Participación Ciudadana y Transparencia de la Alcaldía de Panamá, da por terminada la Consulta Pública a las 4:11 p.m., con la lectura y firma del acta, por miembros de la comunidad y la junta comunal del corregimiento, agradeciendo la participación y presencia a este acto.





# ANEXO FOTOGRÁFICO

## CONSULTA PÚBLICA

**"Cambio de Uso de Suelo RM3C2 a Siv2 para el lote 10173."**

## CORREGIMIENTO DE CURUNDÚ



El Arquitecto Solicitante Bowen presentando el proyecto.



La Arq. Lourdes Aguilar junto con la comunidad escuchando la explicación del proyecto.



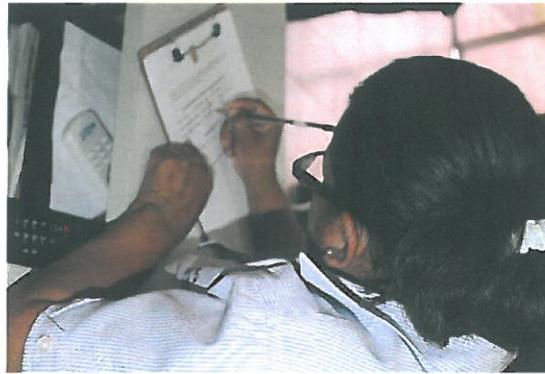
Todos los presentes votaron a favor de la asignación de uso de suelo solicitada.



Firma del Acta por parte de la Junta Comunal De Curundú



Firma del Acta por parte de los residentes de Curundú.





## ALCALDIA DE PANAMÁ

### RESOLUCIÓN N.º. 002-AC-DPU-2018 (DE 27 DE AGOSTO DE 2018)

#### AVISO DE CONVOCATORIA

#### LA ALCALDÍA DE PANAMÁ COMO AUTORIDAD URBANÍSTICA LOCAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

##### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Panamá, en su artículo 233 establece que a los municipios le corresponde Ordenar el Desarrollo de su Territorio, Promover la Participación Ciudadana y Proporcionar el mejoramiento Social y Cultural de sus habitantes.

Que la Ley 6 de 1 de febrero de 2006 “Que reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y dicta otras disposiciones” reviste al municipio de la condición de Autoridad Urbanística en el ámbito de sus competencias.

Que la Ley 14 de 21 de abril de 2015 en su artículo 2, que modifica el artículo 26 de la Ley 6 del 2006, establece en el numeral 3, que, para los cambios o modificaciones, será requisitos indispensables entre otros, que se haya realizado una Consulta Pública, la cual se llevará a cabo en la comunidad que será afectada, bajo la coordinación de la Junta comunal y en un horario en el que la comunidad tenga capacidad de participar y expresar su opinión. El resultado de esta consulta será vinculante, por lo menos, en uno de los votos que emitirán los representantes de la sociedad civil ante la Junta de Planificación Municipal.

Que la Alcaldía de Panamá, convocó mediante la modalidad de Consulta Pública y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Municipal N.º.137 de 22 de septiembre de 2015, para lo cual, se realizaron las publicaciones correspondientes, por tres días consecutivos en un periódico de la localidad. En el presente caso, se publicó en el periódico **EL SIGLO**, para ser realizada el jueves 26 de julio de 2018, a las cuatro (4) de la tarde en la Junta Comunal de Curundú.

La Consulta Pública consistía en la presentación por parte del arquitecto Orlando A. Bowen Redwood de la solicitud de **CAMBIO DE USO DE SUELO DE RM3-C2 (Residencial de Alta Intensidad con Comercial Urbano de Alta Intensidad) a SIV2 (Servicio Institucional Vecinal de Mediana Intensidad)**, para Lote N.º. 10173, ubicado en Avenida 4th Norte -Demóstenes Arosemena / Corregimiento de Curundú), Distrito de Panamá, provincia de Panamá.

No obstante, a lo anterior, la Consulta Pública se pospuso, ya que el día 26 de Julio del 2018, se registró en la ciudad de Panamá, fuertes lluvias que ocasionó que se inundara la Junta Comunal de Curundú, lugar donde se convocó para que se realizará la Consulta Pública.

Por otro lado, mediante nota calendada 16 de agosto de 2018 , distinguida como MUPA-NOTA-2018-02229, se indica que el Municipio de Panamá, cuyo representante legal es José Isabel Blandón , debidamente facultado por la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, en su condición de propietario de la Finca 10173, rollo 1, asiento 1, Código de ubicación 8704, ubicada en el corregimiento de curundú, CONCEDE EL USO Y **ADMINISTRACIÓN de la finca antes descrita a el Gobierno Nacional**, para que a través del Ministerio de salud, pueda ocupar la misma para el desarrollo del proyecto **“ESTUDIO , DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS , EQUIPOS MECÁNICOS, MOBILIARIOS Y DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DE CURUNDÚ”**.

Que por las razones expuestas se fija nueva fecha, para que se realice la Consulta Pública, y se hará de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 782 de 22 de diciembre de 2010, por lo que mediante la presente Resolución se emite un **AVISO DE CONVOCATORIA**, que será fijado por el término de diez (10) días hábiles en los estrados de la Autoridad Urbanística, que en este caso será en la Dirección de Planificación Urbana.

Que se establece como fecha de la Consulta Pública el día 11 de septiembre de 2018, a realizarse en la **JUNTA COMUNAL DE CURUNDÚ**, a las tres y treinta (3:30p.m.) de la tarde .

En mérito de lo anterior, La Autoridad Urbanística Local, en uso de sus facultades,

#### **RESUELVE**

**PRIMERO: MODIFICAR LA FECHA DE LA CONSULTA PÚBLICA a realizarse en:**

**Lugar: JUNTA COMUNAL DE CURUNDÚ**

**Fecha: martes 11 de septiembre de 2018**

**Hora: 3:30 pm**

**SEGUNDO: Fijar la presente Resolución en los estrados de la Dirección de Planificación Urbana por el término de 10 días hábiles contados a partir del día de hoy 28 de agosto de 2018, hasta el día 10 de septiembre de 2018, donde se desfijará.**

**Fundamento de Derecho:** Ley 6 de 22 de diciembre de 2002, Ley 6 de 1 de febrero de 2006, Ley 14 de 21 de abril de 2015, Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007 modificado por el Decreto Ejecutivo No. 782 de 22 diciembre de 2010.

Cúmplase,

  
José I. Blandón Figueroa  
Alcalde Del Distrito de Panamá



  
Manuel Trute  
Director de Planificación Urbana



## ALCALDÍA DE PANAMÁ - LISTA DE ASISTENCIA

"Consulta Pública: Cambio de Uso de Suelo RM3C2 a Siv2 para el lote 10173, corregimiento de Curundú"

Hora: 3:30 p.m. Día: Martes 11 de septiembre de 2018 Lugar: Junta Comunal de Curundú

	NOMBRE	CÉDULA	EDAD	F/M	TELÉFONO	DIRECCIÓN RESIDENCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Suzanne Meneses	8-839-1278	28	F	67685114	Alto Veranillo, Curundú casa # 918	Suzanne Tatiana 06140129.Mail@G	Suzanne Meneses.
2	Yolani Donadio	8-932-9769	22	F	6735-9207	P. Curundú torre 20-B apt#33		Yolani Donadio
3	Erico J. Mazzillon	2-129-261	56	F		P. Curundú Torre 4B H24		Erico J. Mazzillon
4	Jesus Hurtado	8-472-948	50	M	6521-5495	Residencia rural urbana 24-408		Jesus Hurtado
5	Hector Ruiz Morales	3-62-678	69	M	65960459	Transporte Infraestructura	(RTR)	
6	VORBE CARRIL	8-115300	45	M	64592039	Patilla		
7	Cesar Diaz	8-226-2509	54	M	65342927	JUAN Diaz Ciudad Rapital	Cesar Diaz@gmail.com	Cesar Diaz
8	JOSE Uribe	8-751-5636	36	M	6567-2927			JOSE Uribe
9	Jose Mura	218070195	40	M	66530026			
10	Mario del C. Barea	8-351-711	56	F	69759546	Tienda Comunal de	reinare25@hotmail.com	Mario del C. Barea
11	Sascha P. Prado	8-840-134	28	M	6277-9116	Curancha		Sascha P. Prado
12	José Andreu	8-8-102531	29	M	64626236	SANTA <sup>ANA</sup> <del>ANNA</del>	JOSÉA579285@GMAIL.COM	José Andreu



ALCALDÍA DE PANAMÁ - LISTA DE ASISTENCIA

**Consulta Pública: Cambio de Uso de Suelo RM3C2 a Siv2 para el lote 10173, corregimiento de Curundú"**

**Hora: 3:30 p.m. Día: Martes 11 de septiembre de 2018 Lugar: Junta Comunal de Curundú**